

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### DEFENSA NACIONAL. REGLAMENTO DE ZONAS E INSTALACIONES

Número 689/1978, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, previo informe de la Junta de Defensa Nacional, y de conformidad con el Consejo de Estado, en Comisión Permanente, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional que a continuación se inserta. El Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto,

dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 89, de 14-4-1978.)

El Reglamento a que se refiere el presente Decreto, será publicado en la «Colección Legislativa» (apéndice núm. 3).

#### CONTRATACION ADMINISTRATIVA. DESCONCENTRACION DE ATRIBUCIONES

Corrección de errores del Real Decreto 582/1978, por el que se desconcentran atribuciones en materia de contratación administrativa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1978, páginas 7127 y 7128, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho», debe decir: «En su virtud, debidamente informado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho».

(Del B. O. del Estado núm. 89, de 14-4-1978.)

# ORDENES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### ORDEN POR LA QUE SE RECTIFICAN LAS CUANTÍAS DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE DETERMINADO PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTABLECIDAS POR ORDEN DE 10 DE MARZO DE 1978

Con objeto de dar cumplimiento a los incrementos retributivos previstos en el artículo 8.º, uno de la Ley 1/1978, del 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el número cinco de dicho artículo y en el Real Decreto núm. 468/78, de fecha 10 de marzo, a propuesta del Ministerio de Hacienda e iniciativa del Ministerio de Defensa, se adopta el siguiente acuerdo en relación con el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas que a continuación se relaciona:

**Artículo único.**—El complemento de destino por responsabilidad con el empleo que de modo efectivo se posea correspondiente al personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas que a continuación se detalla, queda establecido para el ejercicio de 1978 en las siguientes cuantías mensuales:

Teniente General y Almirante, 9.171 pesetas.

General de División y Vicealmirante, 7.778 pesetas.

General de Brigada y Contralmirante, 6.348 pesetas.

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### ORDEN MINISTERIAL SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

De acuerdo con el artículo 10.º y la disposición final primera, dos, del Real Decreto 3735/1977, el Servicio de Información Administrativa queda adscrito a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría y la transferencia de los órganos de los antiguos Ministerios Militares se efectuará escalonadamente de modo que

no se interrumpa su funcionamiento, antes de que se organice el nuevo servicio.

En consecuencia, vengo en disponer lo siguiente:

**Artículo primero.** Se constituye el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Defensa, dependiente orgánicamente de la Secretaría General Técnica.

**Artículo segundo.** Serán funciones de la Sección de Información Administrativa las que se señalan en el Decreto núm. 93, de 23 de enero de 1965, así como cualquier otra relacionada con la materia que le fuera encomendada por Orden del Ministro o del Subsecretario de Defensa, en su caso.

**Artículo tercero.** Su composición y organización será la siguiente:

- Un jefe de sección, coronel o capitán de navío, de libre designación ministerial, en cualquier situación de actividad.
- Tres jefes, uno por cada Ejército.
- Tres oficiales de Oficinas Militares de cualquier Ejército.
- El personal subalterno y auxiliar que se estime necesario.

**Artículo cuarto.** Servirá de base para esta organización el Servicio de Información Administrativa de la Secretaría General del Ejército, que será transferido a la Secretaría General Técnica con todo su personal, documentación, archivos y material de oficina que tenga asignado. Sucesivamente, se procederá a la transferencia de los Servicios de Marina y Aire en la cuantía necesaria para completar la organización, los cuales continuarán desempeñando sus funciones como en la actualidad, cesando en las mismas y considerándose extinguidas en el momento en que quede constituida y entre en funciones la nueva Unidad Administrativa.

**Artículo quinto.** La relación entre el Servicio de Información Administrativa y las distintas Dependencias del Ministerio será siempre, en lo posible, directa, sin intermediarios ni trámites dilatorios de ninguna clase, en beneficio de la rapidez y máxima diligencia que ha de presidir su cometido.

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### ORDEN MINISTERIAL PARA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/1978, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA SITUACIÓN DE LOS MILITARES QUE TOMARON PARTE EN LA GUERRA CIVIL

El Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, faculta en su artículo 9.º al Ministro de Defensa para dictar las normas complementarias de aplicación de dicha disposición, por lo que, en su virtud,

DISPONGO:

#### Artículo primero

El Órgano encargado de tramitar las peticiones que se formulen al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1978, de 6 de marzo, será el Ministerio de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), ante quien se presentarán las peticiones a que se refieren los siguientes apartados:

1.ª. El personal militar que se considere comprendido en el artículo 1.º del citado Real Decreto-Ley, formulará petición de que le sean aplicados los beneficios que esta disposición concede.

Las viudas y huérfanos, en su caso, del citado personal, para hacer uso del derecho que les confiere el artículo 6.º, solicitarán la previa determinación de las bases del sueldo regulador del causante al tiempo de su fallecimiento, al objeto de poder instar posteriormente del Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo correspondiente.

1.2. Quienes se consideren comprendidos en el artículo 5.º del repetido Real Decreto-Ley deberán solicitar la determinación de la base del nuevo sueldo regulador que les fue aplicable, como requisito previo e indispensable para solicitar del Consejo Supremo de Justicia Militar la mejora de pensión.

Este mismo trámite deberá ser cumplido por las viudas y huérfanos del personal a que se refiere este apartado.

#### Artículo segundo

En las solicitudes los interesados harán constar las fechas de nacimiento y de ingreso en las Academias Militares, Fuerzas Armadas o de Orden Público del beneficiario o causante; empleos que obtuvo, con expresión de las disposiciones ministeriales que se los otorgaron; lugar que ocupaba en el escalafón del Arma o Cuerpo el 17 de julio de 1936; situaciones y servicios prestados con anterioridad a esta fecha; vicisitudes posteriores hasta el presente; empleo que, a su juicio, exclusivamente por antigüedad, hubiera alcanzado en el Cuerpo o Escala de origen de haber continuado en activo; fecha del fallecimiento, en su caso, y demás circunstancias necesarias para determinar sus derechos, acreditado todo ello con la documentación correspondiente. Deberá presentar, igualmente, declaración jurada de que no ha sido separado del servicio como consecuencia de codena o sanciones impuestas por hechos no comprendidos en el Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio y Ley 46/1977, de 15 de octubre, ni baja por inutilidad física y, si le fueron aplicados los beneficios de amnistía, acompañar testimonio de la resolución.

#### Artículo tercero

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social remitirá las solicitudes presentadas a los

Estados Mayores de los respectivos Ejércitos, cuyos Organismos Superiores de Personal tramitarán los correspondientes expedientes, en los que se comprobarán las alegaciones de los interesados y se unirá aquella documentación que pueda tener interés para resolver las peticiones que han determinado la iniciación del expediente. Previos los informes de los Servicios de Intendencia, Intervención y Asesoría Jurídica, se formulará propuesta de resolución con las determinaciones que señala el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 6/1978, remitiéndose al Ministerio de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social). Una vez informados por la Asesoría General del Ministerio, para la debida unificación de criterios, se dictará resolución, remitiéndose seguidamente al Consejo Supremo de Justicia Militar a los efectos del señalamiento del haber pasivo que le corresponda. A la tramitación de estos expedientes se dará la mayor celeridad.

Madrid, 13 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### ORDEN SOBRE CONCESION DE DISTINTIVOS DE AGRUPACION DE TROPAS NOMADAS

En atención a los méritos contraídos por la Agrupación de Tropas Nómadas en las últimas fases de territorio del Sahara, se concede autorización para el uso permanente del distintivo de esta Unidad, creado por Orden comunicada de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), al personal de jefes, oficiales y suboficiales que se hallaban destinados en dicha Agrupación en el momento de su disolución, cualquiera que fuere el tiempo que llevarán destinados en la misma.

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN FRANCIA

#### Designación de alumnos

Se nombra alumno del Curso de la Escuela Superior de Guerra de París

(Francia), convocado por Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 44), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo Guerreira.

Este jefe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2.2 de las Normas de asistencia a cursos; publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), quedará en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, a partir del 1 de julio de 1978 y agregado a la Dirección de Enseñanza, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, a efectos del percibo de los complementos de sueldo correspondiente, según lo dispuesto en el apartado 9.3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), durante el tiempo de duración del curso.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### CURSOS DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Designación de alumnos

Para asistir al Curso de Mantenimiento orgánico SAM Hawk Mejorado (4F-22 DT), convocado por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. número 173), se designa a los capitanes de Artillería D. Bernardo Barceló Rubí y D. Francisco Poblaciones Pascual.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para asistir al Curso de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Fuego (121-24 C 40 T), convocado por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. número 173), se designa a los siguientes suboficiales de Artillería:

Brigada D. Manuel Pérez Ortega.  
Otro, D. Francisco Cabrera Pérez.  
Sargento D. Jaime Aranda Cordero.  
Otro, D. Alberto Manzano Romero.  
Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de barras en distintivo de Profesorado que poseen, a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan:

General de División, diplomado de Estado Mayor D. José Dapena Amigo, jefe de la Escuela de Mandos Superiores. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Calzada Atienza, de la Escuela Superior del Ejército. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Polanco Mejorada, de la misma. Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Sintés Obrador, de la misma. Adición de una barra azul a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Martínez Jiménez, jefe de la Escuela de Estado Mayor. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Campos Salcedo, de la Escuela Superior del Ejército. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### CASA DE S. M. EL REY

#### Cuarto Militar

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto núm. 2157/1977 (D. O. núm. 195), se concede el derecho al uso con carácter permanente, del distintivo de la Casa de

S. M. el Rey al comandante de Infantería D. Migo Méndez de Vigo y del Arco (6743), del Cuarto Militar de la citada Casa.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

### Destinos

A propuesta del jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1976, el presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Yáñez González (1779), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, para ocupar la vacante anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1977 (D. O. número 298), de clase C, tipo 7.º

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Retiros

La Orden de 28 de marzo de 1978 (D. O. núm. 73), por la que se dispone el pase a la situación de retirado, al sargento primero de la Guardia Real D. Joaquín Cuadrado Viñambres, se amplía en el sentido de que al referido suboficial se le concede el empleo de teniente honorario al pasar a dicha situación, por cumplir las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio («B. O. del E.» núm. 189).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 20 de diciembre de 1977, al cabo de Cornetas del Regimiento de la Guardia Real D. José Antonio Benito Andrés.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia Real, el guardia real Juan Molina Gutiérrez, quedando en la situación militar que le corresponda, y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcorecón (Madrid).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ESTADO MAYOR

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. número 33), de mérito específico, asignada al Grupo de Baremo V, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid), para profesor auxiliar del Grupo de Logística, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Ricardo Ojeda Calderón (2330), 2.º jefe del Estado Mayor de la Capitana General de la 8.ª Región Militar, con un baremo de 80,55 puntos.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para segundo jefe del Gobierno Militar de Toledo, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. número 30), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eloy Rodríguez de Miguel (1908), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), se destina, en vacante del Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, a la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), al teniente de Infantería de la Escala especial de mando D. Hilario López López (333333-EE), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de la Escala especial de jefes y oficiales, provisionalmente en Villaverde (Madrid).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existentes en el Patronato de Casas Militares, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), se destina, con carácter voluntario al teniente de Infantería de la Escala especial de Mando D. Isidoro Rubio Vegas (3236710), del Parque y Maestranza de Artillería (Madrid).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 34) y de clase C, tipo 7.º, existente en el Patronato de Casas Militares (Madrid), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. Manuel Rivera Domínguez (3603), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Por aplicación del artículo 56, y por haberse acogido al derecho de petición, se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz), al brigada de Infantería D. Francisco Reina Medina (0497), en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 31 de marzo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

**Mandos**

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de varias armas, asignada al Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 30 de febrero de 1978 (D. O. núm. 44), clase C, tipo 7.º, para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 (Huesca), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mata Tierz (4269), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real), anunciada por Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 46), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Calixto García-Carpintero García (4215), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida), anunciada por Orden de 8 de febrero de 1978 (D. O. núm. 34), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Moreno Martín (4177), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya), anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 397), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Enriquez Castell (4136), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Baleares), anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 396), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Robsy Gómez (4123), disponible en Baleares, plaza de Menorca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid), anunciada por Orden de 22 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 392), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Castillo del Río (4131), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

**Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º  
Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de San Sebastián.

Esta vacante también podrá ser solicitada por comandantes de Infantería de la misma Escala y grupo, que se hallen comprendidos en el primer tercio de su Escala publicada por Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. número 6).

En el caso de ser destinado a esta vacante un comandante, lo será en plaza de superior categoría con los beneficios que señala el artículo 3º del Reglamento de provisión de vacantes vigente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 4.º  
Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Segunda Jefatura (Servicio de Informática), Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Información Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios diplomados o licenciados en Psicología y Psicotecnia, incluida en el Grupo V del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 101, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejér-

rito, Dirección de Personal (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la citada Escala y grupo que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para profesor de la Academia Especial de Aguilafuente (Segovia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor de la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de

diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor de la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores, incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Dos de subalterno de Infantería de la Escala especial de mando existen-

tes en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Carros de Combate, incluidas en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Dos de subalterno de Infantería de la Escala especial de mando, existentes en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores, incluidas en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

La Orden de 12 del actual (D. O. número 85) se rectifica como sigue:

Página 187, columna tercera;

Capitán D. Mario de Santa Ana Cárdenas; su nombre es Mariano.

Madrid, 14 de abril de 1978.

**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 28 de junio de 1974 (D. O. núm. 147), se concede la asimilación al empleo de sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978, al cabo de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento, D. Francisco Delgado López (333), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de su Cuempo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA.

**LA LEGION****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Mando de Armas», y de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), anunciada en la Orden de la Subinspección de La Legión núm. 14, correspondiente al día 3 de marzo último, se destina con carácter voluntario y transitorio al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. Lorenzo Yagüe Alonso (403), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asimila al empleo de brigada al maestro de Banda de La Legión, asimilado a sargento primero, D. José Domínguez Gutiérrez (17), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), con antigüedad y efectos económicos de 28 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo

de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 19 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 17) y de clase C, tipo 7.º, para el Mando de la Yeguada Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Nardiz Bernaldo de Quirós (736), disponible en Madrid y agregado a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRÍGUEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para delegado local del Patronato de Casas Militares en San Roque-La Línea (Cádiz), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. Emilio Jiménez Jiménez (1023), del Instituto Politécnico número 1, del Ejército de Tierra.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 13 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 38), de clase B, tipo 4.º, segunda convocatoria, con exigencia del título de profesor de Educación Física, existente en el Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Fuerteventura, se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Oñate Garcimartín (1685), del C. I. R. núm. 16, de vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 81).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**Vacantes de destino**

Clase C, tipo 8.º.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Curso Selectivo de Ingreso, clasificada en el Grupo IV del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, epéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Fuerteventura.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Bajas**

Vista la solicitud formulada por doña María Cruz Lafarga Castells, viuda del fallecido D. Pedro Peiró Basterrechea, y por aplicación de la Ley 46/77 (D. O. núm. 237), sobre amnistía, se considerará en la situación administrativa de retirado al entonces teniente de Caballería D. Pedro Peiró Basterrechea, que causó baja en el Ejército por condena impuesta en causa núm. 439-IV-39, a los solos efectos de que sus interesadas puedan acogerse a las Leyes de 12 de julio de 1960 y 13 de diciembre de 1963 para los haberes pasivos que el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda fijarles.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERIA

### Destinos

La Orden de 11 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 84), se rectifica como sigue:

Página 165, columna tercera:

\*Teniente coronel D. Jesús Ferrer Casajús; su destino es al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza), Madrid, 13 de abril de 1978.

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden de 13 de marzo de 1978 (D. O. núm. 64), se destina con el carácter que se indica a los oficiales auxiliares de Artillería primer Grupo, que a continuación se relacionan.

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### VACANTES DEL ARMA

#### X A la Academia de Artillería

Para la Plana Mayor de Mando (Madrid):

Teniente D. José Velasco Risueño (2526), de las Prisiones Militares de Madrid. X

Para la Plana Mayor de Mando (Sevilla):

Teniente D. Valentín Olombrada Vaca (2738), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. Manuel Mateos Tejedor (2080), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Asteria Cabanyes García (2883), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Grupo III.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid)

Capitán D. Juan González Prieto (2021), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida)

Teniente D. Amalio García Nieto (2632), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Teniente D. Juan Canmona Pachón (2730), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Teniente D. José Blasco Villar (2581), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Teniente D. Severiano Calvo Arenillas (2341), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Ibiza

Teniente D. José Costa Bonet (2334), del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Policampo Oval Sánchez (2802), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Teniente D. Antonio Otero Cano (2735), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

#### FORZOSOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (San Sebastián)

Capitán D. Cosme Vilasoa Lago (265111), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la 3.ª Zona de la Instrucción Militar Escala complementario. Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 13 de marzo de 1978 (D. O. núm. 64), se destina con carácter voluntario a los oficiales subalternos de la Escuela especial de mando de Artillería que por su edad están comprendidos para ejercer funciones de mando, que se relacionan, a las Unidades que se citan:

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid)

Teniente D. Juan Isabel Navares (2495), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Alférez D. Juan González Palencia (3048), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. José Pérez Godoy (3117), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo I.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Alférez D. Sebastián Sánchez Miranda (4847), del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Alférez D. Francisco López Saavedra (4887), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente D. Antonio Daza Ortiz (2431), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo de Villanueva (Valladolid)

Alférez D. José Villar Garrote (3111), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

#### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala especial de mando, que no rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74, existente en el Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid). Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



La Orden de 13 de marzo de 1978 (D. O. núm. 64), por la que se anunciaban vacante de destino para suboficiales de Artillería en distintas Unidades, Centros y Dependencias, se entenderá aclarada en el sentido de que quedan anuladas las correspondientes al C. I. R. núm. 6 y Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase A, tipo 1.º

En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, con título de Cazador Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen dirigida a este Ministerio. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 de la Orden del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

La Orden de 11 del actual (D. O. número 84) se rectifica como sigue:

Página 166, columna primera:

Norma sexta. Donde dice: "...por conducto de la Audiencia Militar...", debe decir: "...por conducto de la Autoridad Militar...".

Norma séptima. Donde dice: "...en el sentido...", debe decir: "...en el destino...".

Columna segunda:

Donde dice: «En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Jerez de la Frontera, Sevilla).—Cuatro.»

Debe decir: «En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Cuatro.»

Madrid, 13 de abril de 1978.

#### Clase C, tipo 9.º

Provisión normal.

Para atender a las necesidades de sargentos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.º Sólo podrán ser solicitadas por

los sargentos de complemento de Artillería.

2.º Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal del Ejército).

3.º Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que lo solicite el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

4.º En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el jefe de Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informes desfavorables de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo.

5.º No podrán solicitar estas vacantes aquellos sargentos que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa del apartado b) de la norma anterior.

6.º Las instancias, debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

7.º Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

8.º Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

9.º Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño).—Uno.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLII (Lérida).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Algeciras, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26, para C. E. (Valladolid).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 23 (Gerona).—Tres.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INGENIEROS

#### Vacantes de destino

#### Clase B, tipo 5.º

Grupo de Baremos VI.

Una vacante para comandante de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor Enseñanza Grupo Técnica de Zapadores y Especialidades de Ingenieros, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Vías de Comunicación; vacante comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 31) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

#### Clase C, tipo 9.º

Una vacante de comandante o capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Comisión Inspectora de la Fábrica de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º Nueva creación. Plantilla eventual.

Dos vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para el Equipo de Mantenimiento. — Una de mecánico y la otra de electricista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º Nueva creación. Plantilla eventual.

Una para oficial de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, existente en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Dt.º de Las Palmas), para la especialidad de mecánico electricista de automoción.

Esta vacante podrá ser solicitada también por auxiliares del C.A.A.I.A.C., cuya especialidad se corresponda por analogía a la vacante anunciada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los componentes del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Alferez especialista operador de Radio D. José Lage Callejo (43), del Alto Estado Mayor, hasta los cincuenta y seis años.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Ramón González Rodrigo (367), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Bartolomé Mestre Ramis (423), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. José Blanco Benítez (487), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Carlos Moreno Martínez (531), del Regimiento Mixto de Ingenieros 8, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José Fernández González (498), de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Antonio Lencero Domínguez (689), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Angel García González (700), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (Bón. I), hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Juan Blanco Longueira (780), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Manuel García Prado (51), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Juan Rodríguez Arbos (53), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Asimilaciones

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialista del Ejército de Tierra al subteniente especialista mecánico ajustador de Armas con consideración de oficial D. Senen González Fresno (573), del C. I. R. núm. 12, con antigüedad de 30 de abril de 1978.

Madrid, 11 abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Trienios

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/70 (D. O. número 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican.

### Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso contencioso-administrativo núm. 91/77, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 82, de 11 de marzo de 1978, se conceden doce trienios del C. A. S. E., con consideración de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973, al auxiliar de Taller del C. A. S. E., con consideración de oficial, don Francisco Domínguez López (7), previa deducción y liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios del C.A.S.E. con consideración de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976, previa deducción y liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

(Rectificación a la Orden de 4 de noviembre de 1976, D. O. núm. 268.)

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/70 (D. O. número 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención.

### Regimiento de Infantería Mecanizada Urdulaz núm. 53 (fallido, según Orden circular de 30 de noviembre de 1976, D. O. núm. 75)

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 919/75, publicado en el DIA-

RIO OFICIAL núm. 80, de 8 de abril de 1978, se conceden doce trienios del C. A. S. E., con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1974, y a percibir desde 1 de agosto de 1974, al maestro armero D. Angel Granda Rodríguez (1070), previa deducción y liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. Rectificación a la Orden de 30 de enero de 1975 (D. O. núm. 56).

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Agregaciones

La Orden de 28 de febrero de 1978 (D. O. núm. 52), por la que se destinaba al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Unidad de Apoyo General (Madrid), al sargento especialista, mecánico de Sistema de Telecomunicación, D. Gabriel Muñoz Gínés (1027), queda ampliada en el sentido de que se agrega por un período de tres meses en su anterior destino, Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

La Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 66) por la que se destinaba al teniente coronel médico D. Máximo Martín Rubio, se rectifica en el sentido de que la fecha de la referida Orden, es la de 17 de marzo de 1978.

Madrid, 13 de abril de 1978.

La Orden de 7 del actual (D. O. número 83), queda rectificada como sigue:

Página 152, columna segunda:

Capitán médico D. José Esteban Prades; su anterior destino es el C. I. R. núm. 13.

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º (Indistintas).

Para jefes y oficiales médicos (Escuela activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que

a continuación se relacionan y para los servicios que también se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma o título correspondiente.

Estas vacantes son indistintas para los empleos de teniente coronel, comandante, capitán o teniente médicos y se hallan comprendidas, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 15 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 269).

Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid).—Una para el Servicio de Tocoginecología.

Hospital Militar de Valencia.—Una para el Servicio de Tocoginecología.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una para el Servicio de Oftalmología.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una para el Servicio de Pulmón y Corazón y otra para el de Urología.

Hospital Militar de Mahón.—Una para el Servicio de Medicina Interna.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una para el Servicio de Cirugía general, otra para el de Otorrinolaringología y otra para el de Radioelectrología.

Hospital Militar de Ceuta.—Una para el Servicio de Cirugía General, otra para el de Dermovenereología, otra para el de Otorrinolaringología y otra para el de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Melilla.—Una para el Servicio de Dermovenereología.

Hospital Militar de Granada.—Una para el Servicio de Urología.

Las vacantes que se anuncian para el Servicio de Tocoginecología podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del título civil correspondiente, demostrado documentalente.

Para la adjudicación de estas vacantes se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Indistintas.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente

en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Indistintas.

Dos de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Academia de Infantería (Toledo), para profesores y asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Estas vacantes son indistintas para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de las mismas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Indistintas.

Segunda convocatoria.

Cuatro de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Estas vacantes son indistintas para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de las mismas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 46/78 (D. O. núm. 237), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Francisco Navarro Cañadas, que causó baja en el Ejército el día 15 de enero de 1949, siendo cabo primero del Cuerpo de Sanidad Militar, se le concede el pase a la situación de licenciado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le asigne el haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º  
Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.), existente en la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia), Madrid. Esta vacante por ser indistinta podrá ser solicitada por comandantes farmacéuticos (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes indistintas de oficiales farmacéuticos (E. A.) anunciadas por Orden de 14 de marzo de 1978 (D. O. número 63), clase C, tipo 9.º, se destina, con carácter voluntario, a la Farmacia Mi-

litar de Huelva, al capitán farmacéutico D. José López Somoza (323), del Depósito de Medicamentos de Ceuta.  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De clase C, tipo 7.º  
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para el mando de la misma.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, específicas, anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 59), se destina, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Arauca, Vitoria), al comandante veterinario de la Escala activa D. José Sádaba Pardo (338), del C. I. R. núm. 14.  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, indistintas, anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 59), se destinan a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan.

### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chicalana VI (Lérida)

Capitán D. José Rodríguez Gómez (438), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Al Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid)

Capitán D. Jacinto Geijó Fernández (385), de la Unidad de Veterinaria número 7.

Al Gobierno Militar de Alicante

Capitán D. Mario Fernández Suárez (443), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Al Gobierno Militar de Cartagena

Capitán D. Juan García Benito (430), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

A la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Comandante D. José Romero Muñoz de Arenillas (260), de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

A la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante D. José Álvarez de Juan (247), del 4.º Depósito de Sembrados.  
Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 57), se destina a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan.

### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Sargento D. Lorenzo Amigo Barceña (800), del Grupo de Artillería a Lomo XII.

Al Pabellón de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», plantilla eventual (Madrid)

Subteniente D. José Costo Díaz (540), del Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada».

**A la Academia de Intendencia (Avila)**

Sargento D. Cirilo Gajate Martín (390), de la Unidad de Equitación y Remonta.

**Al Gobierno Militar de Córdoba**

Sargento D. Juan Pontes Molinero (367), de la Unidad de Equitación y Remonta.

**Al Gobierno Militar de Melilla**

Sargento D. Jesús Rodríguez Collado (364), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º  
Segunda convocatoria.  
Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos**

La Orden de 11 del actual (D. O. número 84) se rectifica como sigue:  
Página 170, columna segunda:  
Don Darío del Río Alonso; su nombre es Darío.

Madrid, 13 de abril de 1978.

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Destinos**

Se rectifica la Orden de 6 de abril de 1978 (D. O. núm. 81), por la que se destinaba a la Plana Mayor de la

Agrupación Obrera y Topográfico del Servicio Geográfico del Ejército a un capitán y dos alféreces topógrafos, en el sentido de que el destino de los mencionados oficiales debe quedar como sigue:

A LA PLANA MAYOR DE LA AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA.  
MADRID

**Preferencia voluntaria**

Alférez topógrafo D. Fidel García Esteban (158), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor.

**Preferencia forzosa**

Alférez topógrafo D. Valentín Velasco del Val (159), de disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Comisión Geográfica de Canarias.

**Forzoso**

Capitán topógrafo D. César Pérez San José (119), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a la Comisión Geográfica núm. 7. Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra****Ingresos y escalafonamiento**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Topografía e Imprenta, especialidad de Cartografía e Imprenta y antigüedad de 5 de febrero de 1968, al jefe de taller de segunda (teniente) don Nicolás Regidor Bonillo (41), con destino en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), en vacante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase C, tipo 9.º, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino. Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Trienios**

La Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 31), por la que se concedían trienios a varios oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, entre otros, al maestro de Taller de primera (sargento) don Leocadio Guerrero Pozo (91), se rectifica en el sentido de que a dicho sargento le corresponden:

Un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1975, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, a percibir desde dicha fecha hasta el 1 de enero de 1978, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 20/73.

Al mismo, cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Prórroga de edad**

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/76, en su artículo 2.º (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Antonio Linares Moreno (244), con destino en el Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Rafael Asensi Reus (367), con destino en la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregada al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Músico de tercera, asimismo a sargento primerero D. Faustino Luján Varas (58), con destino en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28. Madrid, 13 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º  
Para suboficiales músicos.  
En las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Música del Regimiento de la Guardia Real (Madrid)

Una de suboficial músico de la especialidad de flauta-flautín.

Una de suboficial músico de la especialidad de requinto.

Una de suboficial músico de la especialidad de clarinete.

Una de suboficial músico de la especialidad de sax-alto.

Una de suboficial músico de la especialidad de sax-tenor.

Una de suboficial músico de la especialidad de trompeta.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976).

Documentación: Papeleta de destino y ficha-resumen para los suboficiales y asimilados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de las citadas Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Distintivos

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 67) debe quedar rectificada como sigue:

Página 1.234, columna tercera: Sargento de Infantería D. Enrique Rubio Rubio. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 13 de abril de 1978.

## Dirección de Mutilados



### Ascensos honorarios

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), relativa al sargento de la Guardia Civil D. Nicanor Alvarez Alvarez, se rectifica en el sentido de que el Decreto 909/1971, es el 909/1961.

Madrid, 13 de abril de 1978.

### Trienios

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68) se rectifica como sigue:

Página 1290, columna primera: Sargento de Infantería D. José María Díez Garde; es D. José María Díez Garde.

Madrid, 13 de abril de 1978.

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), se rectifica como sigue:

Página 1.353, columna tercera: Sargento de Infantería D. Angel María Mahía; los doce trienios de suboficial concedidos, son dos.

Madrid, 13 de abril de 1978.

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), se rectifica como sigue:

Página 1.339, columna segunda: Sargento de Infantería D. Andrés Hernández Vaquero; los trienios concedidos con antigüedad de 26 de abril de 1970, son tres de tropa.

Madrid, 13 de abril de 1978.

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), se rectifica como sigue:

Página 1.343, columna tercera: Sargento legionario L. Isidoro González Pérez; los trece trienios son con antigüedad de 8 de septiembre de 1977.

Página 1.351, columna segunda: Sargento de Infantería D. José Fuentes Nares; su segundo apellido es Nares.

Madrid, 13 de abril de 1978.

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), se rectifica como sigue:

Página 1.345, columna segunda:

Sargento de Ingenieros D. Cecilio Campiñez Cortés; los ocho trienios concedidos son con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Madrid, 13 de abril de 1978.

### Ingresos

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68) se rectifica como sigue:

Página 1381, columna primera: Soldado de Infantería D. Jacinto Menor de Gaspar Corroto; percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978.

Madrid, 13 de abril de 1978.

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Luis M.ª, José M.ª, Francisco Javier y Antonio Alarcón Alzugaray, nietos del Teniente General honorífico D. Luis de Alarcón y de la Lastra, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966

(D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 153), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Teniente D. Samuel Alonso Gómez (9.565.842), de la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona, con la de 10 de abril de 1978, en la indicada Zona y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses.

Otro, D. Basilio García Cabrejas (50.395.802), de la Academia de Cabos, con la de 11 de abril de 1978, en la Inspección de Enseñanza y agregado a la expresada Academia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

Pasa a la situación de retirados, a petición propia, por fin del presente mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Antonio Alenda Sabuco (4.981.279), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. José Bachiller del Cerro (1.317.204), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes de junio próximo, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil don José Peña Vázquez (19.802.244), del 31 Tercio (Valencia), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsela la continuación en el servicio activo.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de febrero de 1978 (D. O. núm. 48), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Rubio Mastel (18.154.644), del 43 Tercio (Zaragoza), queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su segundo apellido es Mastell.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el próximo mes de julio, al brigada de la Guardia Civil D. Rafael Jiménez Díaz (37.964.550), del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

La Orden de 29 de abril de 1950 (D. O. núm. 100), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Buenaventura González de las Heras, del 6.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de marzo de 1951 (D. O. núm. 76), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), el cabo primero de dicho Cuerpo Julio Clemente González, del 9.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 4 de marzo de 1952 (D. O. núm. 57), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título

XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), el cabo primero de dicho Cuerpo Valeriano Martín Martín, del 42 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 3) de 5 de enero de 1955, por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» número 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Juan Uña Pérez, del 34 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de mayo de 1953 (D. O. núm. 121) por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («Colección Legislativa» núm. 109), el cabo primero de dicho Cuerpo Julián Corraliza Galiana, del 34 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. núm. 246), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Juan Rastrojo Rangel, del 6.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de agosto de 1946 (D. O. núm. 197), por la que causan baja en la Guardia Civil, como com-

prendidos en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, queda ampliada en lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudieran corresponderles.

#### Guardia primero

Isidoro Díaz Martín, del 31 Tercio.

#### Guardia segundo

Francisco Sánchez Botía, del 31 Tercio.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de marzo de 1959 (D. O. núm. 74), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el corneta de dicho Cuerpo Teodomiro Esteban Carela, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de junio de 1964 (D. O. núm. 142), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Mata Sánchez, de la 233 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Redondo Fernández, del 40 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 296), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Claudio Garrido Marín, del 35 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Matias Martínez Moreno, del 1.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Nombre y apellidos

En virtud de la Orden ministerial de fecha 22 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 47), le es concedido ingreso en la Guardia Civil al cabo primero del Parque y Talleres de Artillería de Sevilla Sebastián González Martín (75.527.923), y comprobado documentalmente llamarse Juan González Martín, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto, rectificar el nombre consignado en la Orden de Ingreso, por el de Juan, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación, para que conste llamarse Juan González Martín.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardia-almunos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

Mariano Aires Aires, cabo del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, por rescisión de compromiso.

Sebastián Vega Pérez, soldado del Grupo Regional de Automovilismo, Las Palmas, por rescisión de compromiso.

Miguel Linares Marín, soldado del Regimiento de Infantería Alava número 22, por rescisión de compromiso.

Belarmino Martínez Fernández, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, por rescisión de compromiso.

Miguel Núñez Núñez, soldado del Grupo Logístico de la B. I. M. T. número XXXI, por rescisión de compromiso.

Indalecio Robleda Robleda, soldado del C. M. R., Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, por rescisión de compromiso.

Antonio Uri Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, por rescisión de compromiso.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-almuno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

José Merino Fernández, cabo del Ala Mixta núm. 46, Gando, por rescisión de compromiso.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-almuno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 21 de enero de 1978 (D. O. núm. 21), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

Bernardo Espada Sánchez, soldado de la Brigada Paracaidista de la 2.ª Bandera, Las Palmas de Gran Canaria, por dejar de reunir las condiciones prevenidas.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO